



RESOLUCION R-N° 0653-13

2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1913

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 04 SEP 2013

Expte. N° 17.574/13

VISTO la Novena Convocatoria a Selección de Proyectos efectuada en el marco del Programa de Proyectos de Extensión Comunitaria con Participación Estudiantil, aprobado por Resolución Rectoral N° 0578-12; y

CONSIDERANDO:

QUE la evaluación de los proyectos presentados fue realizada por el Consejo de Extensión según lo establece la Resolución CS 620/06, con la participación de los siguientes consejeros: Ing. Gloria del Valle VILLAFLORES, Abog. Gloria KULISEVSKY, Lic. Norma NAHARRO, Lic. Ariel DURÁN, Lic. Elizabeth ALLEMAND, Ing. Nélide BAYON, Lic. Adriana PEREYRA, Dra. Adela MERCADO, Ing. Fernando CAZÓN NARVAEZ, Lic. Pedro RUEDA y Mg. Stella BRIONES.

QUE para financiar la implementación de los proyectos con temática ambiental cuya aprobación se solicita, el Consejo de Extensión Universitaria recomienda disponer del saldo presupuestario de la partida para proyectos de extensión medioambientales aprobado mediante Resolución CS N° 025/10.

QUE tras las rendiciones presentadas el saldo de la referida partida asciende a la suma de PESOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS CINCUENTA y CUATRO CON 62/100 (\$ 23.554,62).

QUE la Dirección de Programas y Proyectos de Extensión incorpora copia del acta evaluatoria de los referidos proyectos así como los modelos necesarios.

QUE resulta necesario aprobar los proyectos recomendados y asignar el financiamiento para la implementación de los mismos, nombrar responsables y fijar fechas ciertas para el cierre de ejecución, informe y rendición.

QUE el Secretario de Extensión Universitaria, Mg. Hugo Eduardo MORALES eleva el pedido de la citada Dirección recomendando su aprobación.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar, en virtud de lo aconsejado por el Consejo de Extensión de esta Universidad, los Proyectos de Extensión con Participación Estudiantil de temática medioambiental que se detallan en el ANEXO I que integra la presente resolución, para su implementación durante el período 2013-2014.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 17.574/13

ARTÍCULO 2°.- Asignar para la implementación de cada proyecto el financiamiento recomendado por el Consejo de Extensión Universitaria según el detalle del referido ANEXO I, los que se imputarán a la Unidad Principal 01 – Sub-unidad 001 – Sub Sub unidad 004 Res. CS 025/10 – Proyectos de Extensión Universitaria - FF 16 – Ejercicio 2013.


ARTÍCULO 3°.- Disponer que el financiamiento comprometido sea puesto a disposición de cada Director/a responsable del proyecto. Los fondos librados deberán ser utilizados y destinados estrictamente a los fines y objetivos del proyecto según detalle de presupuesto presentado y con las condiciones que la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA indique a través de la Dirección de Programas y Proyectos. No podrá destinarse a gastos en útiles y equipamiento de cátedras ni viajes de participación de ponencias, jornadas, congresos y eventos de este tipo no incluidos en la formulación presentada.

ARTÍCULO 4°.- Cada Director/a será responsable administrativo-económico del proyecto. La ejecución del mismo no deberá exceder el mes de octubre de 2014, debiendo presentar informe y la rendición final hasta el día 10 de noviembre de 2014 ante la Dirección de Programas y Proyectos de la Secretaría de Extensión Universitaria, utilizando para ello las guías provistas por la Dirección.

ARTÍCULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO FAC. CS. EXACTAS
A/R RECTORADO

RESOLUCION R-N° 0653-13



2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

N°	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	DIRECTOR/A	CODIRECTOR/A	FINANCIAMIENTO
1	Saberes, usos y manejos de los recursos naturales en la comunidad andina Olacapato: Prácticas conjuntas de conservación y desarrollo local.	Mcs. Lic. Laura MÁRMOL	Ing. Lucrecia del Milagro ORTEGA	\$ 5.830,00
18	Producción de Cultivos Autóctonos Andinos-Kiwicha y Chia- y otras hortalizas e instalación de Biodigestor piloto para la Comunidad de Lules – Salta	Ing. Agr. Nélide BAYÓN de TORENA	Prof. Mario PARRÓN	\$ 6.724,62
21	Desarrollo Sustentable de la Actividad Caprina para la Producción de Quesos Artesanales en comunidades originarias andinas mediante Producción de Pasturas en el Paraje El Rodeo – Departamento La Poma, Salta. "Quallchaipacha"	Dra. Elisabeth Cristina FERRER	Ing. Agr. Víctor CARUSO	\$ 5.000,00
28	Aporte a la Sustentabilidad del Uso de Calefones Solares de Interés Social en Comunidades del Departamento de Iruya.	Mg. Marcelo GEA	Lic. Cora PLACCO	\$ 6.000,00
TOTAL				\$ 23.554,62

CG